



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 3381

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CEGION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CIA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA LTDA

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USDS176

Quito, a 14 de ABRIL de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO

(3381)

CESION DE PARTICIPACIONES

DENOMINADA

COMPANÍA IDIOMAS SUDAMÉRICA IDISUD CIA. LTDA

CUANTIA: USD\$ 176,00

DI: COPIAS



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de abril del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: en calidad de Cedentes, los cónyuges señores MARIA DOLORES PROANO PULLAS Y NASIM RAFAEL MALDONADO AGUIRRE, casados entre sí; y, en calidad de Cesionario el señor JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ, casado, y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS casado. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones., a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas

copias certificadas se agregan a la presente; y, dicen que eleven a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una de CESIONES DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores MARIA DOLORES PROAÑO PULLAS Y NASIM RAFAEL MALDONADO AGUIRRE, casados entre sí; y, en calidad de Cesionario el señor JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ, casado, y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS casado. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Se establecen como antecedentes los siguientes UNO.- La Compañía Idiomas Sudamérica IDISUD CIA. LTDA se constituyó en esta ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil. DOS.- Mediante escritura de once de diciembre del dos mil ocho, otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, en calidad de Notario Tercero



del Cantón Quito, e inscrita el once de diciembre del dos mil once se celebró la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales.. TRES. / Con fecha veinticinco de marzo del dos mil once ante el señor Notario Tercero de este Cantón, la Compañía Procedió a ampliar el Plazo de Vigencia. Escritura que fue debidamente inscrita el quince de junio del dos mil once en el Registro Mercantil). CUATRO ./ Durante la existencia social la Compañía registra otros Actos Societarios de Cesión de Participaciones. **TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o Autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía " IDISUD. CIA. LTDA.", en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, para que la señora MARIA DOLORES PROAÑO, ceda y/o transfiera sus ciento setenta y seis participaciones. Con ese propósito CEDE a favor del señor JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ, Ochenta y ocho participaciones y a favor de GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS ochenta y ocho participaciones. Para el efecto se adjunta el Acta de Junta que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto los señores Cedentes como los señores Cesionarios,

manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número , Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el dieciocho de octubre del dos mil once. Los otorgantes de la Presente Escritura Pública, indican que la compra venta de Cesión de Participaciones lo efectúan por CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, OCHENTA Y OCHO DOLARES CORRESPONDE A LA CESION HECHA A FAVOR DE JORGE VELA RODRIGUEZ Y OCHENTA Y OCHO DOLARES A FAVOR DE GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS y que los cedentes declaran que reciben de su compradores, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez los Cesionario declaran que aceptan esta transferencia de Cesión de Participaciones (ciento setenta y seis participaciones, Ochenta y ocho participaciones para el señor NELSON VELA RODRIGUEZ Y OCHENTA Y OCHO participaciones para el señor GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía " IDISUD CIA. LTDA."

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es de CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la



plena validez de este instrumento público. (Firmado)
NOTARIA DOCTORA GIOCONDA SALCEDO G. con matricula número cinco
TERCERA mil cuatrocientos veinticuatro del Colegio de Abogados de

Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARIA DOLORES PROAÑO PULLAS

c.c. 171259166-6

NASIMRAFAEL MALDONADO AGUIRRE

c.c. 1713298931

JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ

c.c. 170916573-0

GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS

c.c. 1707995799



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

IDENTIFICACION

Nombre: *Urbano*

Fecha de nacimiento: _____

Sexo: _____

Profesión: _____

Estado civil: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de vencimiento: _____

Urbano



IDENTIFICACION

Nombre: _____

Apellido: _____

Fecha de nacimiento: _____

Sexo: _____

Profesión: _____

Estado civil: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de vencimiento: _____

00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0188 1712891888
 NÚMERO CEDULA

PROAÑO PULLAS MARIA DOLORES

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CANTÓN

ZONA
Castro

ES PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANO MALDONADO No. 171029979
 MALDONADO AGUIRRE NASIM RAFAEL
 EL GUINCHA/QUITO/SAN ELIJO
 ENERO 1976
 DISEÑO: 005-A 0081 01068 JM
 BACHILLER QUITO
 SANCHEZ SURPEZ 1976



Nasim
 FRENTE CANTON

COMITADO ECUATORIANO E43261242
 PARADO MARIA DOLORES FERRAZ BULLAS
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VICTOR MANUEL MALDONADO
 MARIA DE LA LUZ AGUIRRE
 QUITO 14/03/2008
 LA GUAYABA
 REN 2750604
 PLAN REGIONAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0111 NÚMERO 1713298931 CÉDULA
 MALDONADO AGUIRRE NASIM RAFAEL

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN EL GUINCHA
 PARROQUIA SANCHEZ SURPEZ

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

170916573-0

CELEBRACIÓN
CIUDADANA
PAULA MONSERRATE
MOLINA GARCIA

212-0095
NÚMERO
CÉDULA

VELA RODRIGUEZ
JORGE NELSON
RODRIGUEZ INES

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

PROVINCIA
SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO
2011-10-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

PAULA MONSERRATE
MOLINA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN

E45432162

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA JORGE NELSON

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
RODRIGUEZ INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

DIRECCIÓN GENERAL

FIN DEL DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1709165730
CÉDULA

212-0095
NÚMERO

VELA RODRIGUEZ JORGE NELSON

PROVINCIA
SANTA CRUZ

QUITO
CANTÓN

BENALCÁZAR
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDEN/TA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA 170799579-9

ARBOLEDA BATALLAS GALO MARCELO
 PICHINCHA, QUITO, SANTA FRIBIDA
 03/11/1979

N° 106 09853 JM
 PICHINCHA, QUITO
 RONALDO SUAREZ 1903




EDUATORIANA ***** V=43264-E

CASADO SOFIA V. NAVAS ACHERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GALO ALFREDO RENE ARBOLEDA
 MARCELA BATALLAS
 QUITO 03/01/2011
 03/01/2017
 REN 1365563

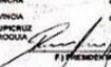



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0012 1707995799
 NUMERO CEDULA

ARBOLEDA BATALLAS GALO
 MARCELO

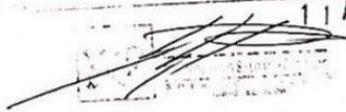
PROVINCIA QUITO
 CHAUPICUZ CAJON
 PARROQUIA JONA



FIRMADO EN LA JUNTA

CERTIFICADO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro (cuatro) folios, sellada y rubricada por el
signatario, es exacta al original que ha tenido a la vista.
Dada en la ciudad de

11 ABR 2012


[Illegible text]



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes dieciocho de octubre del 2011 siendo las 18:00 p.m. se reúnen los señores socios de la compañía "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA.LTDA", en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Amazonas y Santa Maria de esta ciudad de Quito: 1) Sr. Galo Marcelo Arboleda Batallas, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 2) Sr. Jorge Nelson Vela Rodriguez, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 3) Sr. Mario Tarquino Cabrera Barreno en su calidad de propietario de setecientos cincuenta participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 4) Sr. Raúl Fernando Aguirre Carrera, propietario de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 5) Sr. Hernán Santiago Acosta Castrillón, propietario de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 6) Sra. Emelina María Carrera Espin propietaria de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 7) Sr. Mario Italo Rolando Constante Herrera, propietario de trescientas cincuenta y dos participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 8) Sr. Roberto Xavier Jaramillo Reinoso propietario de trescientas cincuenta y dos participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, 9) Sra. Maria Dolores Proaño Pullas propietaria de ciento setenta y seis participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y 10) Sr. Juan Fernando Villota Izurieta propietario de ciento setenta y seis participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Facultado por el estatuto, el señor Jorge Vela convocó a los señores socios a esta Junta General Extraordinaria. Hallándose reunidos los socios, representando la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos concernientes. Se nombra al Sr. Mario Cabrera, socio de la compañía, para que actúe en calidad de secretario Ad-Hoc, quien procede a constatar el quórum y verifica la asistencia de los socios que conforman el cien por ciento del capital social, en consecuencia se declara instalada la sesión y se aprueba el orden del día que es el siguiente:

UNICO PUNTO A TRATAR: APROBACION DE "La Cesión de Participaciones" de la señora María Dolores Proaño Pullas a favor de los señores Jorge Nelson Vela Rodriguez y Galo Marcelo Arboleda Batallas.

El señor Presidente manifiesta que la señora MARIA DOLORES PROAÑO PULLAS, desea vender o transferir el total de sus Participaciones dentro de la Compañía, esto es sus ciento setenta y seis participaciones, a favor de los señores JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ, y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS en OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A CADA UNO, transferencia que es aceptada por los señores JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS. Se somete dicha cesión de participaciones a la aprobación de la Junta General cuyos integrantes de manera unánime aprueban la Cesión. Hecho con el cual se da cumplimiento a lo que dispone el art. 113 de la Ley de

Compañías vigente, por lo que el señor Presidente da a conocer el nuevo Cuadro de Integración de Capital.

NOMBRE DEL SOCIO	No.DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Galo Marcelo Arboleda Batallas	1.421	28.42
Jorge Nelson Vela Rodriguez	1.421	28.42
Mario Tarquino Cabrera Barreno	750	15
Mario Italo Rolando Constante Herrera	352	7,04
Emelina Maria Carrera Espin	176	3,52
Raul Fernando Aguirre Carrera	176	3,52
Roberto Xavier Jaramillo Reinoso	352	7,04
Hernan Santiago Acosta Castrillon	176	3,52
Juan Fernando Villota Izurieta	176	3,52
TOTAL	5000	100

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

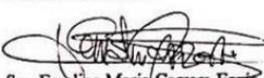
El señor Presidente, sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

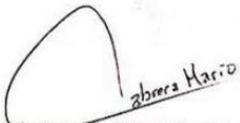
Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

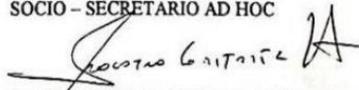
Se levanta la sesión a las veinte horas.-


Sr. Galo Marcelo Arboleda Batallas
C. I. 170799579-9
PRESIDENTE - SOCIO


Sr. Jorge Nelson Vela Rodriguez
C.I. 170916573-0
GERENTE -SOCIO


Sra. Emelina Maria Carrera Espin
C.I. 170721907-5


Sr. Mario Tarquino Cabrera Barreno
C.I. 180157757-6
SOCIO - SECRETARIO AD HOC


Sr. Mario Italo Rolando Constante Herrera
C.I. 170784574-7
SOCIO


Sr. Raúl Fernando Aguirre Carrera
C.I. 171672533-6

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DENOMINADA COMPAÑIA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD
CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL
DOCE -





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "IDIOMAS SUDAMÉRICA IDISUD CÍA. LTDA.", de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges MARÍA DOLORES PROAÑO PULLAS Y NASIM RAFAEL MALDONADO AGUIRRE a favor de JORGE NELSON VELA RODRÍGUEZ Y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS, el once de Abril del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a once de abril de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53781

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40055
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	807
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707995799	ARBOLEDA BATALLAS GALO MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709165730	VELA RODRIGUEZ JORGE NELSON	Quito	CESIONARIO	Casado
1712591666	PROAÑO PULLAS MARIA DOLORES	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/04/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 176 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2819 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995, TOMO: 126.

Página 1 de 2

Nº 0360363

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ASSIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





A su cargo los protocolos de las Escribanías
Señores Miguel Carlos Ordóñez y Luis Aurelio Sánchez y de los Notarios
Señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saá,
Dr. Luis Enrique Maya, Dr. Efraín Martínez Paz y Dr. Manuel Moreta Castilla



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 3381

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CEGION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: CIA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA LTDA

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USDS176

Quito, a 14 de ABRIL de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO

(3381)

CESION DE PARTICIPACIONES

DENOMINADA

COMPANÍA IDIOMAS SUDAMÉRICA IDISUD CIA. LTDA

CUANTIA: USD\$ 176,00

DI: COPIAS



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de abril del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: en calidad de Cedentes, los cónyuges señores MARIA DOLORES PROANO PULLAS Y NASIM RAFAEL MALDONADO AGUIRRE, casados entre sí; y, en calidad de Cesionario el señor JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ, casado, y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS casado. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones., a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas

copias certificadas se agregan a la presente; y, dicen que eleven a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una de CESIONES DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores MARIA DOLORES PROAÑO PULLAS Y NASIM RAFAEL MALDONADO AGUIRRE, casados entre sí; y, en calidad de Cesionario el señor JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ, casado, y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS casado. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Se establecen como antecedentes los siguientes UNO.- La Compañía Idiomas Sudamérica IDISUD CIA. LTDA se constituyó en esta ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil. DOS.- Mediante escritura de once de diciembre del dos mil ocho, otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, en calidad de Notario Tercero



del Cantón Quito, e inscrita el once de diciembre del dos mil once se celebró la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales.. TRES. / Con fecha veinticinco de marzo del dos mil once ante el señor Notario Tercero de este Cantón, la Compañía Procedió a ampliar el Plazo de Vigencia. Escritura que fue debidamente inscrita el quince de junio del dos mil once en el Registro Mercantil). CUATRO ./ Durante la existencia social la Compañía registra otros Actos Societarios de Cesión de Participaciones. **TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o Autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía " IDISUD. CIA. LTDA.", en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, para que la señora MARIA DOLORES PROAÑO, ceda y/o transfiera sus ciento setenta y seis participaciones. Con ese propósito CEDE a favor del señor JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ, Ochenta y ocho participaciones y a favor de GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS ochenta y ocho participaciones. Para el efecto se adjunta el Acta de Junta que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto los señores Cedentes como los señores Cesionarios,

manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número , Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el dieciocho de octubre del dos mil once. Los otorgantes de la Presente Escritura Pública, indican que la compra venta de Cesión de Participaciones lo efectúan por CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, OCHENTA Y OCHO DOLARES CORRESPONDE A LA CESION HECHA A FAVOR DE JORGE VELA RODRIGUEZ Y OCHENTA Y OCHO DOLARES A FAVOR DE GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS y que los cedentes declaran que reciben de su compradores, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez los Cesionario declaran que aceptan esta transferencia de Cesión de Participaciones (ciento setenta y seis participaciones, Ochenta y ocho participaciones para el señor NELSON VELA RODRIGUEZ Y OCHENTA Y OCHO participaciones para el señor GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía " IDISUD CIA. LTDA."

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es de CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la



plena validez de este instrumento público. (Firmado)
NOTARIA DOCTORA GIOCONDA SALCEDO G. con matricula número cinco
TERCERA mil cuatrocientos veinticuatro del Colegio de Abogados de

Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARIA DOLORES PROAÑO PULLAS

c.c. 171259166-6

NASIMRAFAEL MALDONADO AGUIRRE

c.c. 1713298931

JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ

c.c. 170916573-0

GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS

c.c. 1707995799



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANO MALDONADO AGUIRRE NASIM RAFAEL
 N° 171029979
 EL GUINCHO/QUITO/CAJAS EL AG
 ENERO 1976
 DNI 0081 01068 JM
 RASHINDAZ COTTA
 SANCHEZ SURPEZ 1976



Maldonado
 FRENTE SOCIAL

COMITADO ECUATORIANO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 MARIA DOLORES FERRAZ BULLAS
 EMPLEADO
 VICENTE MANUEL MALDONADO
 MARIA DE LA SOLEDAD AGUIRRE
 14/03/2008
 REN 2750604



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0111 NÚMERO 1713298931 CÉDULA
 MALDONADO AGUIRRE NASIM RAFAEL

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN EL GUINCHO
 PARROQUIA EL GUINCHO

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ENCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

170916573-0

CELEBRACIÓN
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELA RODRIGUEZ
JORGE NELSON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 02/08/08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PAOLA MONSERRATE
MOLINA GARCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO E43432162

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA JORGE NELSON
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
RODRIGUEZ INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1709165730
CÉDULA

212-0095
NÚMERO

VELA RODRIGUEZ JORGE NELSON

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA CANTÓN
BENALCÁZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDEN(A) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 CREDITO AL VOTACION

CATEGORIA: CIUDADANIA 170799579-9
 ARBOLEDA BATALLAS GALO MARCELO
 PICHINCHA, QUITO, SANTA FRIBIDA
 03/11/1979
 N° 106 09853 JM
 PICHINCHA, QUITO
 RONALDO SUAREZ 1903



EDUATORIANA ***** V-443264-E
 CASADO SOFIA V. NAVAS ACHERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GALO ALFREDO RENE ARBOLEDA
 MARCELA BATALLAS
 QUITO 03/01/2011
 03/01/2017
 REN 1365563
 P.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0012 1707995799
 NUMERO CEDULA

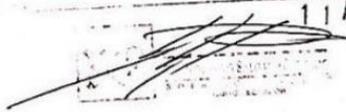
ARBOLEDA BATALLAS GALO
 MARCELO

PROVINCIA QUITO
 CHAUPICUZ CANTON
 PARROQUIA ZONA

FIRMADO EN LA JUNTA

CERTIFICADO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro (cuatro) folios, sellada y rubricada por el
signatario, es exacta al original que ha tenido a la vista.
Dada en la ciudad de

11 ABR 2012


[Illegible text]



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy lunes dieciocho de octubre del 2011 siendo las 18:00 p.m. se reúnen los señores socios de la compañía "IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.", en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Amazonas y Santa Maria de esta ciudad de Quito: 1) Sr. Galo Marcelo Arboleda Batallas, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 2) Sr. Jorge Nelson Vela Rodriguez, propietario de mil trescientas treinta y tres participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 3) Sr. Mario Tarquino Cabrera Barreno en su calidad de propietario de setecientos cincuenta participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 4) Sr. Raúl Fernando Aguirre Carrera, propietario de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 5) Sr. Hernán Santiago Acosta Castrillón, propietario de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 6) Sra. Emelina María Carrera Espin propietaria de ciento setenta y seis participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 7) Sr. Mario Italo Rolando Constante Herrera, propietario de trescientas cincuenta y dos participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; 8) Sr. Roberto Xavier Jaramillo Reinoso propietario de trescientas cincuenta y dos participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, 9) Sra. Maria Dolores Proaño Pullas propietaria de ciento setenta y seis participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y 10) Sr. Juan Fernando Villota Izurieta propietario de ciento setenta y seis participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Facultado por el estatuto, el señor Jorge Vela convocó a los señores socios a esta Junta General Extraordinaria. Hallándose reunidos los socios, representando la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos concernientes. Se nombra al Sr. Mario Cabrera, socio de la compañía, para que actúe en calidad de secretario Ad-Hoc, quien procede a constatar el quórum y verifica la asistencia de los socios que conforman el cien por ciento del capital social, en consecuencia se declara instalada la sesión y se aprueba el orden del día que es el siguiente:

UNICO PUNTO A TRATAR: APROBACION DE "La Cesión de Participaciones" de la señora María Dolores Proaño Pullas a favor de los señores Jorge Nelson Vela Rodriguez y Galo Marcelo Arboleda Batallas.

El señor Presidente manifiesta que la señora MARIA DOLORES PROAÑO PULLAS, desea vender o transferir el total de sus Participaciones dentro de la Compañía, esto es sus ciento setenta y seis participaciones, a favor de los señores JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ, y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS en OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A CADA UNO, transferencia que es aceptada por los señores JORGE NELSON VELA RODRIGUEZ y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS. Se somete dicha cesión de participaciones a la aprobación de la Junta General cuyos integrantes de manera unánime aprueban la Cesión. Hecho con el cual se da cumplimiento a lo que dispone el art. 113 de la Ley de

Compañías vigente, por lo que el señor Presidente da a conocer el nuevo Cuadro de Integración de Capital.

NOMBRE DEL SOCIO	No.DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Galo Marcelo Arboleda Batallas	1.421	28.42
Jorge Nelson Vela Rodriguez	1.421	28.42
Mario Tarquino Cabrera Barreno	750	15
Mario Italo Rolando Constante Herrera	352	7,04
Emelina Maria Carrera Espin	176	3,52
Raul Fernando Aguirre Carrera	176	3,52
Roberto Xavier Jaramillo Reinoso	352	7,04
Hernan Santiago Acosta Castrillon	176	3,52
Juan Fernando Villota Izurieta	176	3,52
TOTAL	5000	100

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

El señor Presidente, sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

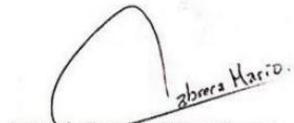
Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

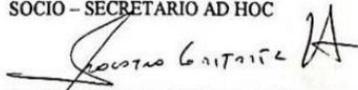
Se levanta la sesión a las veinte horas.-


Sr. Galo Marcelo Arboleda Batallas
C. I. 170799579-9
PRESIDENTE - SOCIO


Sr. Jorge Nelson Vela Rodriguez
C.I. 170916573-0
GERENTE -SOCIO


Sra. Emelina Maria Carrera Espin
C.I. 170721907-5


Sr. Mario Tarquino Cabrera Barreno
C.I. 180157757-6
SOCIO - SECRETARIO AD HOC


Sr. Mario Italo Rolando Constante Herrera
C.I. 170784574-7
SOCIO


Sr. Raúl Fernando Aguirre Carrera
C.I. 171672533-6

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DENOMINADA COMPAÑIA IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD
CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL
DOCE -





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "IDIOMAS SUDAMÉRICA IDISUD CÍA. LTDA.", de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los cónyuges MARÍA DOLORES PROAÑO PULLAS Y NASIM RAFAEL MALDONADO AGUIRRE a favor de JORGE NELSON VELA RODRÍGUEZ Y GALO MARCELO ARBOLEDA BATALLAS, el once de Abril del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a once de abril de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53781

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40055
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	807
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707995799	ARBOLEDA BATALLAS GALO MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709165730	VELA RODRIGUEZ JORGE NELSON	Quito	CESIONARIO	Casado
1712591666	PROAÑO PULLAS MARIA DOLORES	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/04/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDIOMAS SUDAMERICA IDISUD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 176 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2819 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995, TOMO: 126.

Página 1 de 2

Nº 0360363

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ASSIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





A su cargo los protocolos de las Escribanías
Señores Miguel Carlos Ordóñez y Luis Aurelio Sánchez y de los Notarios
Señores Pompeyo Jervis Quevedo, Dr. Mario Zambrano Saá,
Dr. Luis Enrique Maya, Dr. Efraín Martínez Paz y Dr. Manuel Moreta Castilla